



RESOLUCIÓN 04/2023 DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS REFERENCIAS NORMATIVAS DE LA INSTRUCCIÓN FERROVIARIA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO PARA LA ENTRADA EN SERVICIO DE UNIDADES AUTOPROPULSADAS, LOCOMOTORAS Y COCHES (IF MR ALC-20)

Mediante la Orden TMA/576/2020, de 22 de junio, se aprobó la *Instrucción ferroviaria: Especificaciones técnicas de material rodante ferroviario para la entrada en servicio de unidades autopropulsadas, locomotoras y coches* (en adelante, IF MR ALC-20) como normativa técnica nacional, complementaria a las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETI), de aplicación en los procesos de autorización de tipos de vehículos y vehículos ferroviarios cuyo área de uso contemple la circulación por líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General con ancho de vía 1 668 mm y 1 435 mm.

Durante los procesos de certificación de tipos de vehículos y vehículos ferroviarios que se han ido acometiendo desde la aprobación de dicha instrucción ferroviaria, se han identificado una serie de cambios y evoluciones técnicas en las referencias a los documentos normativos y cuestiones obligatorias reflejadas en el cuadro C.2 *Referencias normativas de la instrucción ferroviaria* del Anexo C *Referencias normativas* de la IF MR ALC-20.

Dicho Anexo C puede ser modificado en virtud de la disposición final segunda de la Orden TMA/576/2020, de 22 de junio, mediante resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, con el fin de acomodar su contenido al progreso de la técnica o a la normativa comunitaria, siempre que las especificaciones técnicas y de seguridad de las normas actualizadas sean equivalentes.

Por todo lo anterior, esta Agencia **RESUELVE:**

Primero. Actualización de las referencias normativas

Se actualiza la relación de normas que figuran en el cuadro C.2 del Anexo C del apéndice de la *Instrucción ferroviaria: Especificaciones técnicas de material rodante ferroviario para la entrada en servicio de unidades autopropulsadas, locomotoras y coches* (IF MR ALC-20), al objeto de acomodar su contenido al progreso actual de la técnica.

Las referencias actualizadas son las correspondientes a los siguientes índices:

Índice nº	IF MR ALC		Documento normativo	
	Característica que debe evaluarse	Cláusula	Documento	Cuestiones obligatorias
[12]	Sistemas embarcados CMS clase B	4.2.13.2	Especificación Técnica ASFA digital Embarcado [ET 03.365.008.6 – 1.ª Edición + M1 + M2 + Erratum] <i>Enero 2020</i> ⁽²⁾	Cl. Pertinente ⁽¹⁾
[13]	Interfaz entre sistemas embarcados CMS clase A y clase B	4.2.13.3	Especificación Técnica ASFA digital Embarcado [ET 03.365.008.6 – 1.ª Edición + M1 + M2 + Erratum] <i>Enero 2020</i> ⁽²⁾	Cl. Pertinente ⁽¹⁾
[15]	Comunicación por radiotelefonía analógica (tren-tierra)	4.2.13.5	Especificación Técnica de Circulación: Sistema de radiotelefonía analógica (tren-tierra) [ETC TT] <i>09 mayo 2023</i> (versión 1.1)	Cl. Pertinente ⁽¹⁾
[16]	Comunicación por radiotelefonía analógica (tren-tierra)	4.2.13.5	Especificación Técnica de Circulación: Sistema de radiotelefonía analógica (tren-tierra) [ETC TT] <i>09 mayo 2023</i> (versión 1.1)	Cl. Pertinente ⁽¹⁾
[17]	Comunicación por radiotelefonía analógica (tren-tierra)	4.2.13.5	Especificación Técnica de Circulación: Sistema de radiotelefonía analógica (tren-tierra) [ETC TT] <i>09 mayo 2023</i> (versión 1.1)	Cl. Pertinente ⁽¹⁾
[22]	Sistemas embarcados CMS clase B. Componentes	6.1.3.1	Especificación Técnica ASFA digital Embarcado [ET 03.365.008.6 – 1.ª Edición + M1 + M2 + Erratum] <i>Enero 2020</i> ⁽²⁾	Cl. Pertinente ⁽¹⁾

Índice nº	IF MR ALC		Documento normativo	
	Característica que debe evaluarse	Cláusula	Documento	Cuestiones obligatorias
[31]	Sistemas embarcados CMS clase B	6.2.3.12	Especificación Técnica ASFA digital Embarcado [ET 03.365.008.6 – 1.ª Edición + M1 + M2 + Erratum] Enero 2020 ⁽²⁾	Cl. Pertinente ⁽¹⁾
[51]	Especificaciones técnicas del registrador jurídico. Parámetros a registrar. ASFA digital	Anexo H.3.3	Especificación Técnica ASFA digital Embarcado [ET 03.365.008.6 – 1.ª Edición + M1 + M2 + Erratum] Enero 2020 ⁽²⁾	Cl. Pertinente ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Cláusulas de la norma que están directamente relacionadas con el requisito expresado en la cláusula de la IF MR ALC indicada en la columna 3.

⁽²⁾ Con esta referencia normativa, es necesario tener en cuenta adicionalmente las siguientes fichas de modificación:

- Ficha 188, de 30 de junio de 2020, sobre correcciones de errores de la Especificación Técnica ASFA Digital Embarcado.
- Ficha 189, de 6 de mayo de 2022, sobre optimización de la funcionalidad para pasos a nivel.

Segundo. Publicación

Se ordena la publicación de la presente actualización en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Entrada en vigor

Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, mayo de 2023

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

[FIRMADO EN EL ORIGINAL]

Pedro M. Lekuona García